COMISIÓN DE VIATICOS

CD. CUAUHTÉMOC, CHIH, 27 DE JULIO DEL 2022

LUGAR DE LA COMISION: Cd. Chihuahua, Chih.

FECHA DE LA COMISION: 20 de julio del 2022

MOTIVO DE LA COMISION:

Se acudió a la Cd. de Chihuahua a:

1. Entregar promociones al Juzgado Octavo de Distrito y Decimosegundo
2. Entrega de convenio a COESVI
3. Entrega de invitación al evento de los 100 años de la comunidad menonita de Cuauhtémoc a "FERROMEX"

PERSONAS A ASISTIR A LA COMISION:

1. Lic. Ramón Alejandro Arroyo Gardea

A T E N T A M E N T E

LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

COESVI
CHIHUAHUA

CUAUHTEMOC
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN COESVI-DAJ/COLAB/40/2022 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO FERNANDO ÁLVAREZ MONJE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA REPRESENTADO POR EL LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO", Y ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO "LAS PARTES". CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

1. DECLARA "LA COMISIÓN":

1.1 Que por Decreto número 760/2012 II P.O. publicado en el periódico oficial del Estado número 42, de fecha 26 de mayo de 2012, se aprobó la Ley de Vivienda del Estado, la cual de acuerdo con base a los artículos cuarto, quinto y sexto transitorios subrogo los bienes muebles e inmuebles, derechos, recursos financieros y demás activos con los que operaba el Instituto de la Vivienda del Estado, así como sus funciones y facultades los cuales fueron transmitidos a la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, Organismo Público Descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, misma que tiene dentro de sus objetivos el celebrar toda clase de actos jurídicos para el desarrollo, ejecución y financiamiento de programas de suelo y vivienda, así como fomentar y apoyar las medidas que promuevan la calidad de la misma; y las demás que deriven del ordenamiento legal en comento.

1.2 Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 fracción I de la Ley de Vivienda del Estado de Chihuahua, el Programa Estatal de Vivienda elaborado por **"LA COMISIÓN"** conjuntamente con el Ejecutivo del Estado, atiende al objetivo número 11 relativo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptado dentro del marco de la Asamblea General de Naciones Unidas, el cual busca lograr que las ciudades y comunidades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, basándose además en los siete elementos de una vivienda adecuada definidos por la Organización de las Naciones Unidas, los cuales en su conjunto determinan lo que una vivienda requiere para ser considerada como tal, aunado a ello el Programa en comento se estructuró con objetivos específicos para enfrentar los retos que en la materia continúan presentes para miles de familias chihuahuenses, buscando garantizar el acceso a este derecho universal.

RECIBI COPIA ORIGINAL
GILBERTO MORENO
20-JUL-2022